

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA
DECRETO 695/2008

La Plata, 14 de abril de 2008.

VISTO el expediente N° 2300-3075/08 por el cual tramita el proyecto de Decreto modificatorio del importe de la asignación por ayuda escolar anual; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1516/04 ha establecido un régimen de asignaciones familiares esencialmente acorde con el vigente en el orden nacional;

Que en orden a lo señalado en el considerando anterior corresponde modificar el importe de la asignación por ayuda escolar anual, atento la sanción del Decreto N° 337/08 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 13.786 –Presupuesto General para el Ejercicio 2008- y por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTICULO 1°. Establecer en la suma de pesos ciento setenta (\$ 170,00) la asignación por ayuda escolar anual establecida por los artículos 5° y 12 inciso d) del Decreto N° 1516/04.

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Rafael Perelmiter
Ministro de Economía

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete y Gobierno

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador